

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otro y/o quienes resulten responsable (DNI S/D) s/ Apremio" Expte. N° 626/2010, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 21 de Junio de 2012, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 679,69 (Pesos Seiscientos Setenta y Nueve con Sesenta y Nueve ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: Identificado como Lote N 5 Manzana (I) 0932- MC 248- Plano N 195- sito en calle Lisandro de la Torre entre las calles Catamarca y Santiago del Estero (fs. 37). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 002041- Folio N° 0319 - Tomo N° 0239 Impar - Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción:(fs. 9). Una fracción de terreno ubicada en el distrito Ascochingas, a inmediaciones de la Estación Laguna Paiva, en el paraje denominado Villa Talleres, departamento La Capital, de esta Provincia, y que según título forma parte de mayor extensión y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado para su venta en el año mil novecientos treinta y tres, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número ciento noventa y cinco, se designa como lote número cinco de la manzana letra: I, situado sobre el camino real entre las calles Siete y Ocho, a los treinta y ocho metros hacia el Norte de la primera entre calle, y mide doce metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, formando una superficie total de seiscientos metros cuadrados y linda: al Oeste, con el camino real, al Este, con fondos del lote nueve, al Norte, con el lote cuatro y al Sud, con el lote seis, todos de la misma manzana y plano citados.- (fs. 61). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado -(fs. 61). No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- (fs. 62) Registra embargos: 1) 019649 - De Autos- \$ 15.613,69 -Fecha 02/03/12 -(fs. 59). A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 135445/0000-0 y adeuda los siguientes períodos; T/2006- T/2007- T/2008- T/2009- T/2010-T/2011- 1,2/2012 - Total de deuda: \$ 506,74, a la fecha 15/05/2012.- (fs. 52) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 12/1989 al 05/2012 la suma de \$ 12.189,44 a la fecha: 08/05/2012- Cordón Cuneta- (recto)- Total de la deuda \$ 1.204,20 a la fecha 08/05/2012-Acta de infracción (corte de yuyos) total de la deuda \$ 260,40 a la fecha 08/05/2012.- (fs. 55). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 02/05/2012.- (fs. 48). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 25/04/2012, dice:... Me constituí en el inmueble... ubicado sobre calle Lisandro de la Torre entre las calles Catamarca y Santiago del Estero... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas aproximadas de 12 mts. de frente al Oeste sobre calle Lisandro de la Torre, con igual contrafrente al Este y sus laterales 50 mts., lo que hace una superficie total de 600 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Lisandro de la Torre, de asfalto,(Ruta Provincial N° 2 que comunica con la ciudad de Santa Fe), dista a 50 mts. de calle Santiago del Estero y a 38 mts. de calle Catamarca. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a 11/12 cuadras de la Municipalidad y bancos, catorce cuadra del S.A.M.C.O. local, diez cuadras de la Estación Terminal de Colectivos, tres cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 688 y catorce cuadras de la Escuela de Educación Técnica N° 458.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero, a quien se hace saber que el porcentaje a cargo del vendedor procederá solo en el supuesto de darse lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 7547. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Luis Christie -(Secretario)-. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva. 07/06/2012. Jorge Luis Christie, secretario.

S/C 169900 Jun. 13 Jun. 15
